



LICITACIÓN PÚBLICA

**CONCURSO DE ARQUITECTURA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
ARQUITECTURA Y ESPECIALIDADES DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE
EDIFICIO CORPORATIVO EFE, COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL**

DICIEMBRE 2022

ÍNDICE

1.	IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO	3
2.	ALCANCE DE LA LICITACIÓN	3
3.	MODALIDAD DE LA LICITACIÓN Y CONCURSO DE ARQUITECTURA.....	6
4.	VALOR DE LAS BASES DE LICITACIÓN.....	6
5.	REQUISITOS ADICIONALES	7
5.1	REQUISITOS PARTICULARES PARA CONSORCIOS	7
5.2	REQUISITOS DE EXPERIENCIA	7
5.3	INHABILIDADES.....	7
6.	MONEDA DE LA OFERTA	8
7.	REUNIÓN INFORMATIVA Y VISITA A TERRENO.....	8
8.	PERÍODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA	8
9.	BOLETA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.....	8
10.	ENTREGA Y RETIRO DE DOCUMENTOS VALORADOS.....	9
11.	PLAZOS Y CONSULTAS	9
12.	OTRAS GARANTÍAS.....	9
13.	CONTENIDO SOBRE N° 1: OFERTA ECONÓMICA Y ANTECEDENTES PRESUPUESTO DE SERVICIOS.....	10
14.	CONTENIDO SOBRE N° 2: OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA	11
14.1	ANTECEDENTES TÉCNICOS	11
14.2	PRECALIFICACIÓN ANTECEDENTES TÉCNICOS:	13
14.3	ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS.....	14
15.	RESULTADOS DE LA PRECALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS	16
16.	CONCURSO DE ARQUITECTURA	16
16.1	CONTENIDO DEL CONCURSO DE ARQUITECTURA.....	17
16.2	EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE ARQUITECTURA.....	18
16.3	PAGO COMPENSATORIO - PREMIOS.....	19
17.	ADJUDICACIÓN	20
18.	CONTRATACIÓN SUJETA AL DESARROLLO DE LAS ETAPAS DEL PROYECTO	20
18.1	CONTRATO ETAPA I DISEÑO	21
18.2	CONTRATO ETAPA II SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS, CONFORME AL PROYECTO DE ARQUITECTURA (Adjudicación opcional a sola voluntad del Mandante):.....	21
18.3	ADITIVO AL CONTRATO RELATIVO AL SERVICIO EXPEDIENTE MUNICIPAL (Adjudicación opcional a sola voluntad del Mandante):.....	21
19.	FORMA DE PAGO.....	22
20.	PLAZOS DEL CONTRATO	23
21.	REAJUSTES.....	24
22.	GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CADA UNO DE LOS CONTRATOS.....	25
23.	MULTAS	26
24.	SEGUROS	26
25.	CONSIDERACIONES ESPECIALES	28
26.	NO APLICAN/SE MODIFICAN	28

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

El Mandante de la presente Licitación es la **Empresa de los Ferrocarriles del Estado (en adelante “EFE”)**, con domicilio en calle Morandé N° 115, Piso 6, Santiago.

Las presentes Bases Administrativas Especiales (en adelante BAE), en conjunto con las Bases Administrativas Generales (en adelante BAG) y las Bases Técnicas (en adelante BT), regirán los aspectos administrativos, económicos, técnicos y legales involucrados en la Licitación **“CONCURSO DE ARQUITECTURA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARQUITECTURA Y ESPECIALIDADES DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIO CORPORATIVO EFE, COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL”**.

La Empresa de los Ferrocarriles del Estado, ha adquirido el Edificio de Correos de Chile, ubicado en Avenida Exposición N° 221, comuna de Estación Central, Región Metropolitana, con la finalidad de utilizar este inmueble para el funcionamiento de sus oficinas corporativas.

2. ALCANCE DE LA LICITACIÓN

Atendido su estado actual y con el objetivo de poder maximizar el potencial funcional y simbólico del inmueble y su entorno, EFE ha estimado necesario invertir en su rehabilitación que facilite los actuales planes de desarrollo de la Estación Central y su entorno. Para ello, ha establecido la licitación denominada “CONCURSO DE ARQUITECTURA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARQUITECTURA Y ESPECIALIDADES DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIO CORPORATIVO EFE, COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL”, el que busca seleccionar un proyecto de alta calidad y una oficina de Arquitectura idónea que provea el servicio de Arquitectura y Especialidades, para la rehabilitación del edificio y de todo su entorno según los requerimientos y lineamientos de EFE.

La presente licitación tiene por objeto contratar el servicio de Arquitectura y Especialidades que lidere y realice el diseño, coordine todas las especialidades y obtención de los permisos requeridos para el proyecto de Rehabilitación del edificio corporativo de EFE ubicado en calle Exposición N° 221, comuna de Estación Central, Región Metropolitana.

EFE busca rehabilitar este edificio de gran valor arquitectónico, el cual fue construido entre 1970 y 1974 originalmente para albergar la “Ex Central clasificadora de Correos de Chile”. Mediante su rehabilitación, se aspira a transformar este edificio en las oficinas corporativas de EFE, siendo por localización, un espacio vital del sector y la estación de ferrocarriles, incorporando usos de equipamiento comercial, comunitario y servicios complementarios, estacionamientos y otros espacios de uso público, como asimismo el mejoramiento del entorno y su vinculación con la futura estación del Tren Alameda Melipilla (en adelante TAM), entendiéndose que todas estas actividades forman parte de la propuesta de rehabilitación.

Para la elaboración y desarrollo del proyecto de rehabilitación y reconversión de usos, EFE ha determinado “parámetros y requerimientos generales” que deben ser obligatoriamente incluidos en la oferta arquitectónica de la licitación y concurso, los cuales se encuentran contenidos en los anexos que se adjuntan en las bases técnicas.

En esta Licitación y Concurso de Arquitectura los oferentes deberán diseñar una propuesta de arquitectura del **“área individualizada de intervención”**, que se integre a la Estación Central, la cual cuenta con una Declaratoria de Monumento Histórico, (<https://www.monumentos.gob.cl/monumentos/monumentos-historicos/conjunto-edificios-estacion-central-ferrocarriles-estacion-alameda>), y a las diferentes iniciativas y proyectos de EFE, además de buscar la integración al Barrio Meiggs y otros terrenos de propiedad de EFE, los cuales se muestran en los anexos que se adjuntan en las bases técnicas.

Quien se adjudique el concurso y licitación deberá diseñar y desarrollar en detalle la totalidad del proyecto, **dentro del área individualizada de intervención**, coordinando y contratando de manera directa todas las especialidades necesarias que se requieran, que al menos serán las indicadas en las bases técnicas. Todo lo anterior dentro de los presupuestos establecidos, los cuales no podrán en ningún caso ser sobrepasados. Adicionalmente, deberá apoyar a EFE o a sus consultores con las adecuaciones necesarias para las etapas posteriores hasta el término de la ejecución.

Esta licitación incorpora la etapa denominada “Concurso de Arquitectura”, mediante, la cual se hará la selección del proyecto que se adjudicará el servicio.

Es importante destacar que el oferente que se adjudique esta licitación no podrá participar en la licitación de Ejecución/Construcción de la Obras del Proyecto.

El servicio de arquitectura se dividirá en dos etapas: *Etapa I Diseño y Etapa II Supervisión de Obras, conforme al proyecto de Arquitectura; de las cuales la etapa II, será adjudicada de manera opcional a sola voluntad del Mandante, en conformidad a lo detallado en las presentes bases.* Cada una de estas etapas se compone de fases y sub fases, de la forma en que se describen a continuación.

Etapa I Diseño:

Etapa I - Diseño
Fase 1: Desarrollo del Proyecto de Arquitectura y Especialidades de Rehabilitación del Edificio
Sub Fase 1.1 Anteproyecto de Arquitectura
Sub Fase 1.2 Coordinación de los proyectos de Arquitectura y Especialidades.
Sub Fase 1.3 Desarrollo de los proyectos de Arquitectura y Especialidades
Sub Fase 1.4 Elaboración del expediente de Licitación de Ejecución de obra
Fase 2: Proceso de Licitación de Ejecución de Obras y preparación para la etapa de ejecución del Proyecto
Sub fase 2.1 Proceso Presupuestario
Sub fase 2.2 Proceso de Licitación de etapa de ejecución
Sub fase 2.3 Expediente Apto para Construcción

Etapa II Supervisión de Obras, conforme al proyecto de Arquitectura (opcional)

Etapa II – Supervisión de Obras, conforme al proyecto de Arquitectura (opcional)
Fase 3: Supervisión y Seguimiento del Desarrollo del Proyecto en la etapa II Ejecución de obra
Sub fase 3.1 Seguimiento del desarrollo de la ejecución de la Obra.
Fase 4: Entrega y cierre de proceso del Proyecto de construcción, hasta rendición de gastos del Proyecto
Sub fase 4.1 Apoyo en gestión en la recepción de la Obra del Proyecto
Sub fase 4.2 Cierre del proceso y Recepción

El proyecto de rehabilitación del edificio y su entorno, debe cumplir con todas las normas de construcción y urbanísticas exigidas en la ley, además de las TDR de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas. Es importante señalar que, este proyecto está definido como un proyecto de infraestructura de transporte ejecutada por el Estado.

El oferente deberá considerar dentro de su oferta, todos y cada uno de los proyectos de Arquitectura y Especialidades necesarios para la elaboración, tramitación y obtención del permiso municipal correspondiente, de la modificación de proyecto (si la hubiera o requiera) y de la recepción definitiva de obras de edificación ante la municipalidad correspondiente.

Esta partida o ítem de la propuesta será singularizada dentro del formulario del presupuesto de servicios que se adjunta a las bases, entendiéndose comprendida dentro del presupuesto máximo establecido.

Sin embargo, el Mandante se reserva el derecho a su sola voluntad de realizar o no la ejecución de esta partida o parte de esta.

Bases Administrativas Especiales Licitación Pública

"CONCURSO DE ARQUITECTURA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARQUITECTURA Y ESPECIALIDADES DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIO DE EFE, COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL"

El oferente debe presentar su propuesta incluyendo como mínimo todas las etapas, fases y sub fases descritas precedentemente, junto con los contenidos mínimos por sub fases expresados en las bases técnicas, teniendo presente que, la ejecución, tramitación y aprobación del expediente municipal será contratada de manera opcional a sola voluntad del Mandante, y que también la etapa II o parte de esta, será ejecutada de manera opcional a sola voluntad del Mandante.

Los requisitos específicos de este proceso de licitación se detallan en las Bases Técnicas y en las presentes Bases Administrativas Especiales.

3. MODALIDAD DE LA LICITACIÓN Y CONCURSO DE ARQUITECTURA

La presente licitación se desarrollará en dos (2) instancias, a saber:

a) **Precalificación económica.**

Los oferentes serán sometidos a una precalificación económica, donde se revisará que las ofertas no superen el presupuesto establecido en las presentes bases.

b) **Precalificación técnica y administrativa.**

Los oferentes serán sometidos a una precalificación técnica y administrativa, donde se revisará el cumplimiento de las condiciones mínimas de los postulantes conforme a las presentes bases.

c) **Concurso de Arquitectura.**

Solo los oferentes que cumplan con las condiciones de la precalificación económicas y técnico administrativas, serán evaluados **en forma anónima** en la segunda etapa denominada **concurso de arquitectura**, por un jurado especialmente designado para tal efecto.

Para efectos de la evaluación de las propuestas de Arquitectura y Especialidades, el presente concurso de arquitectura es anónimo y se garantiza esta condición hasta concluido el proceso de evaluación de propuestas por parte del jurado, según se dispone en estas bases y en las Bases Técnicas

4. VALOR DE LAS BASES DE LICITACIÓN

Las Bases de esta Licitación tendrán un costo total de **\$50.000 (cincuenta mil pesos), IVA incluido**, y deberán ser adquiridas conforme se indica en el Cronograma de Licitación.

Pago e Inscripción Obligatoria: Se reciben pagos, a través de transferencia electrónica a la cuenta N° 00046375-02 del Banco Chile, RUT 61.216.000-7, a nombre de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, enviando copia de la transferencia y Formulario A2 (Compra de Bases de Licitación y de intención de participar) dentro del periodo de venta de bases a los siguientes correos electrónicos: proveedores@efe.cl, facturacion@efe.cl y licitaciones@efe.cl.

Bases Administrativas Especiales Licitación Pública

"CONCURSO DE ARQUITECTURA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARQUITECTURA Y ESPECIALIDADES DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIO DE EFE, COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL"

5. REQUISITOS ADICIONALES

5.1 REQUISITOS PARTICULARES PARA CONSORCIOS

El porcentaje de participación del integrante minoritario en el Consorcio deberá ser como mínimo igual al 30% de la participación.

Cada Empresa podrá integrar sólo un (1) Consorcio y solo podrá participar en la licitación, en una de las dos condiciones, es decir, como Empresa o como integrante de un Consorcio, no en ambas.

Los Consorcios participantes no podrán tener nombres comerciales iguales o semejantes al de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, EFE, o de alguna de sus filiales o coligadas entendiéndose por tales, aquellos susceptibles de producir confusión con las filiales o coligadas de EFE, ni cambiar con posterioridad su razón social en tal sentido. Del mismo modo, no podrán utilizar signos o logotipos que distinguen a alguna de las filiales o coligadas de EFE.

El incumplimiento de este requisito por cualquiera de las empresas que integren un Consorcio será motivo suficiente para el rechazo del Consorcio y de sus miembros.

5.2 REQUISITOS DE EXPERIENCIA

Podrán presentar ofertas en la presente licitación todos los interesados que hayan adquirido las Bases, en adelante los “*Oferentes*”, que cumplan con los siguientes requisitos: Las empresas participantes con personalidad jurídica nacional o extranjera que participen en la licitación, deberán acreditar, mediante certificados emitidos por los respectivos Mandantes o copias debidamente legalizadas, haber ejecutado o tener en ejecución, contratos por servicios de Arquitectura de una superficie construida mínima y un mínimo de profesionales con años de experiencia, según lo definido más adelante en las presentes bases. En el caso de certificados emitidos en un idioma distinto al español, deberá acompañarse traducción simple de ellos. Se deben adjuntar imágenes de los proyectos.

5.3 INHABILIDADES

No podrán participar en esta licitación, el director del Concurso, ni los miembros del Jurado; toda persona que tenga actualmente vínculos profesionales, excluidos los vínculos en actividades universitarias o gremiales, con cualquiera de los miembros del Jurado, o que los hayan tenido en los seis meses previos a la publicación del llamado a Concurso; los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad con el Director del Concurso o con los miembros del Jurado; los profesionales y funcionarios que hayan participado en la elaboración de las Bases Administrativas y Técnicas; los profesionales y trabajadores que hayan sido condenados por penas aflictivas o sancionados por faltas a la ética profesional y los trabajadores con contrato vigente o que se hayan desempeñado

como trabajadores o asesores de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, durante los seis meses previos a la publicación del llamado a Concurso.

6. MONEDA DE LA OFERTA

Los valores monetarios señalados en los documentos que forman parte de las Ofertas Económicas y Antecedentes Presupuesto de Servicios, serán cotizados en Unidades de Fomento (UF) en cifras redondeadas a la centésima, aproximando los 5 milésimos a la centésima superior (aplica para todas las monedas con decimales salvo para pesos chilenos). El precio del contrato se expresará en Unidades de Fomento (UF).

7. REUNIÓN INFORMATIVA Y VISITA A TERRENO

Los Oferentes que participen en esta licitación, podrán asistir a una reunión informativa, de carácter facultativa, como también otra visita en terreno en los sectores donde se llevará a cabo el proyecto, de acuerdo al Cronograma de Licitación señalado en el anexo N° 1 Cronograma de Licitación, adjunto a las presentes Bases

La visita(s) a terreno se efectuará en la fecha y hora programada en el Cronograma de Licitación o, en su defecto, en la fecha, lugar y hora que se indique oportunamente a través de una Circular Aclaratoria.

Los Oferentes deberán asistir a ambas actividades en un máximo de dos (2) personas por empresa, salvo que, mediante Aclaración, el Mandante establezca un número distinto.

Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, el Mandante podrá establecer otras modalidades para llevar a cabo dichas reuniones en el sentido que la concurrencia de los oferentes pueda efectuarse por vía remota y no presencial, lo que, en todo caso, será comunicado oportunamente a los Oferentes.

8. PERÍODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas presentadas tendrán una vigencia mínima de 180 (ciento ochenta) días corridos, contados a partir de la fecha de recepción de éstas.

Las demás condiciones sobre este punto se encuentran contenidas en las BAG.

9. BOLETA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La boleta de garantía bancaria deberá ser extendida a nombre de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, RUT 61.216.000-7.

El monto del documento de Garantía de Seriedad de la Oferta deberá totalizar **200 UF (doscientas unidades de Fomento)**, con un plazo de vigencia de 180 días corridos, a partir de la fecha de Recepción de las Ofertas, establecida en el Cronograma de Licitación.

La glosa de la Garantía de Seriedad de la Oferta, deberá indicar claramente el nombre de la licitación y el concepto que garantiza; esto es **“Garantizar la Seriedad de la Oferta de la Licitación Pública: “CONCURSO DE ARQUITECTURA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARQUITECTURA Y ESPECIALIDADES DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIO CORPORATIVO EFE, COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL”.**

Además, en el caso de Boletas Bancarias de Garantías tomadas en Chile, pero por cuenta de un banco extranjero, la glosa deberá indicar expresamente que: **“El que la boleta sea emitida a nombre, por orden, por poder, en representación, bajo la responsabilidad o cualquier otra denominación equivalente, del banco XXX (extranjero), en ningún caso, constituirá un impedimento o restricción para que el banco XXX (emisor), pague el monto establecido en el presente documento, a la sola presentación de éste por parte de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, sin que requiera consulta o verificación alguna con el banco extranjero para proceder al pago. En ningún caso el cobro de esta boleta de garantía quedará sometido a la ratificación de un banco extranjero mandante o tomador o beneficiario”.**

La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá ser entregada conforme a lo establecido en el Numeral 11 de las BAG.

10. ENTREGA Y RETIRO DE DOCUMENTOS VALORADOS

Para la entrega y retiro de un documento valorado, además de lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales, el Oferente deberá completar y presentar en Oficina de Partes, ubicada en calle Morandé N° 115, Planta Baja, el Formulario **“Custodia Documentos de Garantía Tesorería EFE trenes de Chile”** y/o **“Retiro Documento de Garantía”** según corresponda, disponibles en el portal de compras SAP ARIBA. Para el retiro de documento valorado, el Oferente debe exhibir la carta enviada por el Mandante, en que se le da aviso para retirar el respectivo documento.

11. PLAZOS Y CONSULTAS

Los plazos de entrega de las ofertas, las consultas y aclaraciones serán los indicados en el cronograma adjunto a las presentes bases.

Las consultas y aclaraciones se realizarán vía plataforma Ariba, en el formulario A3, adjunto a las presentes bases.

12. OTRAS GARANTÍAS

No aplican

13. CONTENIDO SOBRE N° 1: OFERTA ECONÓMICA Y ANTECEDENTES PRESUPUESTO DE SERVICIOS

La oferta no debe superar las **UF 23.580 (veintitrés mil quinientos ochenta Unidades de Fomento), más IVA.**

Esta oferta se presentará por medio de los formularios que a continuación se señalan, los que deberán ser completados por los Oferentes y firmados por el representante legal, a saber:

- a. Formulario E-1A Etapa I Diseño: Resumen oferta de la Etapa I Diseño, de acuerdo a sus fases, sub fases y contenidos expresados en las presentes bases y en las bases técnicas.
- b. Formulario E-1B Etapa II Ejecución (contratación opcional): Resumen oferta de la Etapa II Ejecución, de acuerdo a sus fases, sub fases y contenidos expresados en las presentes bases y en las bases técnicas.
- c. Formulario E-2A Etapa I Diseño: presupuesto detallado para la etapa de diseño, (sin incluir trámite municipal).
- d. Formulario E-2B Etapa I Diseño: Presupuesto detallado para la elaboración, tramitación y obtención del Permiso de Obra Municipal (contratación opcional).
- e. Formulario E-2C Etapa II Ejecución (contratación opcional): presupuesto detallado para la etapa de ejecución de obra.
- f. Formulario E-3A, Etapas 1 y 2, Presupuesto detallado del servicio de Arquitectura y Especialidades.

El formulario E-3A, Etapas 1 y 2 contiene el resumen de la oferta con el Presupuesto de Servicio.

En el caso de tener diferencias entre el formulario E-3A, Etapas 1 y 2 y los otros formularios solicitados y el precio cargado en sistema ARIBA, predomina lo indicado en el formulario E-3A, Etapas y 2 sobre los demás valores.

No se aceptará la inclusión de otros documentos en el sobre N° 1 "OFERTA ECONÓMICA Y ANTECEDENTES PRESUPUESTO DE SERVICIOS", que no esté indicado en los párrafos anteriores.

La Oferta será revisada por una Comisión compuesta por profesionales del Mandante y/o terceros designados para el efecto, los que revisarán que dichos valores se encuentren dentro del presupuesto de la licitación, para poder acceder a la etapa de precalificación Técnica y Administrativa.

14. CONTENIDO SOBRE N° 2: OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

Dentro del Sobre N° 2 OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, el Oferente deberá adjuntar al portal de compras SAP Ariba, los siguientes documentos:

14.1 ANTECEDENTES TÉCNICOS

- a. Formulario T1. Experiencia del Proponente y equipo mínimo:

A lo menos un integrante del equipo deberá estar inscrito en el Colegio de Arquitectos de Chile A.G.

Podrán participar todos(as) los arquitectos(as) chilenos(as) o extranjeros(as) que no estén afectos por las inhabilidades expresadas en las presentes bases. En caso de participar como Consorcio se deberá llenar un formulario por cada Empresa. Cada empresa podrá integrar sólo un (1) Consorcio y solo podrá participar en la licitación como empresa o como integrante de un Consorcio, no en ambas. Los Consorcios participantes no podrán tener nombres comerciales iguales o semejantes al de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, EFE, o de alguna de sus filiales o coligadas entendiéndose por tales, aquellos susceptibles de producir confusión con las filiales o coligadas de EFE, ni cambiar con posterioridad su razón social en tal sentido. Del mismo modo, no podrán utilizar signos o logotipos que distinguen a alguna de las filiales o coligadas de EFE.

Se deberán presentar a lo menos un equipo compuesto por un Director, un Jefe de Proyecto y especialistas, con las siguientes características:

- I. El Director junto al Jefe de Proyecto o la oficina representante al concurso deberán acreditar una experiencia mínima de 20.000 m², en autoría y/o participación de proyectos, construidos o en ejecución, demostrables.
- II. El Director responsable del equipo deberá ser un(a) arquitecto(a) titulado(a) en Chile o el extranjero con experiencia de, a lo menos 15 años a la fecha de contratación. Deberá tener experiencia en el diseño al menos un edificio de 3.500 m², demostrables.
- III. El Jefe de Proyecto deberá ser un(a) arquitecto(a) titulado(a) en Chile o el extranjero habilitado(a) profesionalmente en Chile con experiencia de, a lo menos 10 años a la fecha de contratación. Deberá tener experiencia en el diseño al menos un edificio de 3.500 m², demostrables.
- IV. El equipo de arquitecto(as) deberá considerar a lo menos un profesional con experiencia en proyectos de rehabilitación o restauración, en un edificio de equipamiento público o privado de más de 500 m², demostrables.
- V. El equipo de arquitecto(as) deberá considerar a lo menos un profesional con experiencia en proyectos de habilitación de oficinas con al menos 1.000 m², demostrables
- VI. Presentar un equipo de empresas y/o profesionales responsables de las especialidades, donde cada uno de éstos cuente con experiencia de 5 años

a la fecha de contratación y 50.000 m2, proyectados demostrables. Los proyectos mínimos que deberán considerar el Oferente son los de topografía, cálculo estructural, BIM, electricidad, iluminación, sanitario, climatización, impermeabilización, arquitectura del paisaje, eficiencia energética, ascensores y escaleras mecánicas, plan de evacuación y revisión independiente de arquitectura.

- VII. Al menos uno de los arquitectos del equipo mínimo indicado anteriormente (Director o Jefe de Proyecto) deberá estar habilitado y con patente profesional al día en Chile, para patrocinar (firmar) el proyecto ante todas las entidades y servicios públicos que se requieran, con el objeto de obtener las aprobaciones necesarias, y en general, llevar a buen término el proyecto de rehabilitación del edificio EFE.
- b. Formulario T2. Organigrama Equipo de Trabajo:
Estructura de la Organización que será implementada para efectuar los servicios. Se debe adjuntar el respectivo Organigrama, detallando las funciones y responsabilidades de cada uno de los integrantes del Equipo de Trabajo Ofertado. Participación de cada profesional, especialista y técnico en actividades. Se debe adjuntar excel con las horas no valorizadas por cada miembro del equipo de trabajo.
- c. Formulario T3. Listado del personal profesional y técnico y especialista propuesto:
Se debe indicar el personal profesional, técnico y especialista con desempeño permanente destinado al servicio. Esta nómina debe ser coincidente con los Currículum Vitae y las Cartas Compromiso (Formulario T4).
- d. Formulario T4. Currículum Vitae del personal profesional, técnico y especialista, incluyendo certificado de título original o copia legalizada para cada uno de ellos y carta individual de compromiso suscrita por cada profesional. En el caso de profesionales con títulos obtenidos en instituciones de educación extranjeras, éstos deberán venir legalizados o con apostilla, de acuerdo con lo establecido en los artículos 345 y 345 bis del Código de Procedimiento Civil Chileno.
- e. Formulario T5. Horas profesionales planificadas por categoría profesional y por mes. Se deberá entregar una planilla de horas profesionales planificadas por categoría profesional y por mes de desarrollo del diseño.
- f. Metodología: Los Oferentes deberán entregar la Metodología de Trabajo para el desarrollo del proyecto y del proceso de Ejecución de las Obras para la rehabilitación del edificio, de acuerdo con lo indicado en las Bases Técnicas.
- g. Plazos de Ejecución (Programa de trabajo): Programación de actividades que incluya una Carta Gantt, con detalle de las actividades críticas e hitos obligatorios para el control del servicio.

- h. Descripción del Sistema de Aseguramiento y Control de Calidad para el Desarrollo del Proyecto y para la Supervisión de la ejecución de las obras de rehabilitación del edificio de EFE, comuna de Estación Central, a desarrollarse.
- i. Declaración simple del proponente, en que exponga conocer las Bases Técnicas y sus anexos.
- j. Presupuesto itemizado estimado general de la ejecución de la obra. **EFE cuenta con un presupuesto máximo estimado para la ejecución de las obras de rehabilitación del edificio corporativo de EFE de UF 350.000 impuestos incluidos.** Por este motivo, los Oferentes en su propuesta de diseño e intervención, deben tener en consideración dicho presupuesto para efectos del diseño de la propuesta, debiendo adjuntar un presupuesto general, el cual deberá encontrarse validado por un ingeniero constructor, lo que será revisado por la empresa asesora de EFE, Asesorías Gestaria Limitada.

14.2 PRECALIFICACIÓN ANTECEDENTES TÉCNICOS:

Aquellos Oferentes cuya Oferta Económica y Presupuesto de Servicio se encuentren dentro del presupuesto de la licitación, pasarán a la etapa de precalificación de los antecedentes técnicos, lo que serán revisados por una Comisión, compuesta por profesionales del Mandante y/o terceros designados para el efecto, considerando los siguientes ámbitos dentro de cada uno de ellos:

Cuadro N° 02

CRITERIOS TÉCNICOS	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO
A.- METODOLOGÍA DE TRABAJO	Se revisará el cumplimiento de la presentación de la oferta técnica que contenga todos los requisitos del servicio a contratar conforme al detalle descrito en las bases técnicas
B.- EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO.	Se revisará el cumplimiento del personal mínimo requerido, con títulos, perfil y experiencia solicitada.
C.- PRESENTACIÓN FORMAL DE LA OFERTA	Se revisará que el Oferente presente todos los antecedentes formales requeridos, dentro de plazo de presentación de la oferta, utilizando para ello los Formularios contenidos en los Anexos respectivos, conforme a lo establecido en las Bases.

La Comisión designada por el Mandante, levantará un Informe donde se dejará constancia de los resultados del proceso de la precalificación de las ofertas técnicas, la que será firmada por todos los integrantes de la Comisión.

El Mandante estará facultado para solicitar antecedentes adicionales, en caso que lo estime necesario, para aclarar dudas respecto de aquellos que hubieran sido efectivamente entregados, como también para solicitar rectificaciones de parte de los Oferentes por errores de forma u omisiones, de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales en su oferta técnica o en la carpeta de documentos solicitados.

La descalificación de algún Oferente es una facultad privativa del Mandante y no dará derecho a reclamo ni indemnización de ninguna especie.

Dentro de las causales de descalificación se encuentran:

- Se compruebe falta de suficiencia, veracidad o autenticidad de los antecedentes suministrados.
- Que la oferta técnica se presente con exclusiones, excepciones o condicionantes, que se aparten de lo establecido en los documentos de licitación.
- En caso que no se adjunte por los Oferentes la Oferta Técnica.
- En caso que no presente en la fecha establecida las láminas de su propuesta de Concurso.

No se aceptará que, durante el período de revisión y evaluación de los antecedentes, los Oferentes presenten por sí mismos correcciones a los documentos entregados originalmente en su Propuesta. Se deja expresa constancia que la decisión que adopte el Mandante respecto a la asignación de la adjudicación del servicio será inapelable, pudiendo incluso declarar desierta la licitación, sin expresión de causa.

14.3 ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Los antecedentes administrativos serán revisados por la Comisión compuesta por profesionales del Mandante y/o terceros designados para el efecto, considerando el cumplimiento de la siguiente información:

a.1) Formulario A1. Identificación del Oferente:

En este formulario, el Oferente deberá presentar todos los datos y antecedentes que se solicitan de la persona natural o jurídica que presenta la Oferta.

En caso de participar como Consorcio deberá acompañar formulario de presentación como Consorcio.

En caso de empresas extranjeras, ya sea que participen individualmente o en Consorcio, deberán presentar los documentos que acrediten su constitución conforme a la legislación vigente del país de origen, más el instrumento en que consten los poderes de su representante legal. Esta documentación deberá estar acompañada de un informe jurídico, emitido por un abogado chileno, que no tenga propiedad, participación o relación de subordinación o dependencia, con la empresa proponente, en idioma español, que dé cuenta del cumplimiento de los requisitos de constitución de las sociedades en el país de que se trate, la fecha de constitución y modificaciones posteriores, el objeto de esta y que se encuentra legalmente constituida. Todos los documentos legales de empresas extranjeras que no estén en idioma español, que acrediten la existencia de las empresas licitantes o de la personería de sus representantes, deberán ser presentadas con una traducción oficial. También podrán ser presentadas con una traducción no oficial, que deberá acompañar una declaración jurada de sus representantes sobre la veracidad de ésta, sin perjuicio que el Mandante pueda solicitar una traducción oficial para la suscripción del Contrato, si a su solo arbitrio resulta pertinente.

a.2) Formulario A2. Compra de Bases de Licitación y de intención de participar:
En este formulario, el Oferente debe incorporar la información de la empresa y del proceso de licitación en el cual está participando, así como también el comprobante de pago de la compra de las bases.

a.3) Formularios A3 (consultas). Se deben incluir las Circulares Aclaratorias y Respuestas a Consultas, en caso de haberlas, debidamente firmadas en todas sus páginas por el Oferente, sin incluir los planos u otros antecedentes que se hayan adjuntado a las citadas Aclaraciones y/o Respuesta a Consultas.

a.4) Formulario L1. Declaración de Conocimiento y Aceptación de Antecedentes:
En este formulario, el Oferente consignará haber estudiado todos los antecedentes que se proporcionan en la presente licitación y, asumir las responsabilidades que emanan de la presentación de la oferta.

a.5) Formulario L2. Declaración Relación de Negocios:
En este formulario, se le solicita al Oferente que mediante los instrumentos que permiten otorgar transparencia a los procesos de contratación de la empresa, en concordancia con obligaciones establecidas en diversas fuentes de la legislación, tales como la Ley Orgánica de EFE, Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas, Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, Ley N° 18.575, artículo de la Ley N° 19.886, normativa de la Comisión para el Mercado Financiero, Código SEP y Código de Ética de EFE.

a.6) Formulario L3. Declaración de No Colusión:
En este formulario, el Oferente, consignará no haberse coludido, en los términos que señala el artículo 3º, letra a), del D.L. 211, Ley de Defensa de la Libre Competencia, señalando que: NO ha solicitado acogerse a los beneficios que establece el artículo 39 Bis del D.L. 211; ii) NO ha sido condenada, por sentencia firme, por el ilícito establecido en el artículo 3º, letra a), del D.L. 211; iii) NO incluye en su oferta bienes fabricados o provistos u ofrece servicios prestados, por empresas o personas que se hayan coludido en los términos antes indicados.

a.7) Formulario L4. Declaración de Prevención de Delitos:
En este formulario, el Oferente, consignará que no ha incurrido en las conductas señaladas en el Numeral sobre “Prevención de Delitos”, de las Bases Administrativas Generales. En caso de presentarse en consorcio, se deberá entregar la información requerida respecto de cada uno de los integrantes del mismo, debidamente firmada por el representante de cada empresa.

a.8) Borrador de Contrato debidamente firmado en todas sus páginas por el Oferente.

a.9) Copia de escritura de Constitución de la sociedad Oferente o de las sociedades integrantes del Consorcio Oferente y sus modificaciones. Indicar los principales accionistas o socios, malla de propiedad con porcentaje de participación y empresas relacionadas. En caso de tratarse de sociedades acogidas a la Ley N° 20.659, deberá acompañar el

certificado de estatuto actualizado emitido por el Registro de Empresas o Sociedades del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

a.10) Certificado de Vigencia de la Sociedad, otorgado por el registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces, con una antelación no superior a 60 días de la recepción de ofertas o certificado de vigencia emitido por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, de las sociedades acogidas a la Ley N° 20.659 y para el caso de las sociedades extranjeras el documento que en su país de origen haga sus veces.

a.11) Identificación del Representante Legal y copia de los documentos que acrediten su personería.

a.12) Certificado de Vigencia de la Personería del Representante Legal con una fecha no superior a 60 días a la fecha de la recepción de las Ofertas.

a.13) Copia del Rut de la Sociedad Oferente (anverso y reverso).

a.14) Copia de la Cédula de Identidad del Representante legal de la Sociedad (anverso y reverso).

a.15) Estructura Orgánica del Oferente, hasta el 5° nivel Jerárquico como máximo.

Respecto de los antecedentes Administrativos ya indicados precedentemente, en caso de presentarse en Consorcio, se deberá entregar la información requerida respecto de cada uno de los integrantes de este.

15. RESULTADOS DE LA PRECALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Pasarán a la etapa del Concurso de Arquitectura los oferentes que hayan cumplido con los criterios solicitados en su precalificación técnica y cumplido con los plazos de entrega.

El Mandante, solo informará de los códigos de las propuestas preseleccionadas al director y miembros del Jurado del Concurso de Arquitectura, resguardando el anonimato para la etapa de selección de la propuesta ganadora.

16. CONCURSO DE ARQUITECTURA

Las propuestas de arquitectura se presentarán por medio de entregables bajo un formato anónimo y único que no permita identificar al autor de cada propuesta. Las propuestas de arquitectura del presente proceso, serán evaluadas por un Jurado que definirá la propuesta ganadora en función de los criterios definidos en las bases técnicas.

16.1 CONTENIDO DEL CONCURSO DE ARQUITECTURA

16.1.1 Láminas de la Propuesta de Arquitectura

Estas láminas deberán incluir la información que permitan comprender la propuesta en su totalidad, conforme a los requerimientos contenidos en las bases, y tendrá los siguientes contenidos obligatorios:

- Las láminas se presentarán en papel blanco, adheridas sobre panel de cartón pluma de 5 mm de espesor, del mismo tamaño de acuerdo con formato.
- Las láminas serán entregadas extendidas sin doblar, embaladas en material opaco de manera que garantice su anonimato y seguridad.
- Se consideran cinco (5) láminas de tamaño uniforme, formato A1, orientado en forma vertical, sin bordes ni márgenes dibujados. Las imágenes serán realizadas en medios asistidos por computación, con escala, cotas a eje, destinos de recintos, leyendas y títulos. Se solicita delineación con tono negro, aunque se aceptará el uso de color para mejorar compresión.

Estas láminas deberán considerar los siguientes aspectos:

- **Lámina 1 Plan Maestro:** Plan General a escala 1:500 que grafique el mejoramiento del entorno del proyecto; la relación con la futura estación TAM y Estación Central; la Calle Exposición, las edificaciones existentes y los espacios públicos existentes y propuestos; fundamentos de la propuesta; axonómicas y diagramas explicativos que grafiquen los conceptos de diseño urbano y arquitectura.
- **Lámina 2 Planta Principal:** planta del piso principal a escala 1:250, con la intervención del polígono del proyecto, relación con las edificaciones existentes, diseño de espacios públicos y conexiones con la futura estación TAM; tabla y diagramas o axonómicas explicativas del programa propuesto, las circulaciones, los espacios de uso público y estructuras.
- **Lámina 3 Plantas del Edificio:** Planta(s) de los pisos superiores a escala 1:250 orientadas con el norte hacia la derecha.
- **Lámina 4 Cortes y Elevaciones:** Cortes y elevaciones a escala 1:250.
- **Lámina 5 Axonómica:** Axonómica explotada escala 1:250 que muestre aspectos la propuesta interior de proyecto.
- **Lámina 6 Vistas:** Vistas aéreas, exteriores e interiores que complementan los planos del proyecto.

16.1.2 Memoria Explicativa:

Documento que resuma los conceptos y criterios de diseño de la propuesta, tanto en sus aspectos de inserción urbana, funcionamiento interior y aspectos constructivos.

Esta Memoria además debe ser adjuntada en forma digital, en la plataforma Sap Ariba, además de entregarse en calle Morandé N° 115, piso 5 o en las dependencias que EFE

defina, en nueve copias en formato A4 anillada con un espiral negra, tapas de mica transparente y la primera hoja en blanco para escribir en ella el código numérico. Deberá contener un máximo de 3.000 palabras y 25 hojas cada uno, letra calibrí tamaño 11, con interlineado de 1.5.

Estas memorias deberán entregarse, en conjunto con las láminas. La Memoria deberá incluir a lo menos:

- a. Fundamentos y criterios del diseño.
- b. Planos que indiquen el programa arquitectónico propuesto para cada piso del edificio.
- c. Diagramas y/o axonométrica explicativas de la propuesta.
- d. Presupuesto de construcción estimado en base al itemizado adjunto a las presentes bases.
- e. Incluirá copia de cada lámina del proyecto presentando.
- f. Copia de cada lámina del proyecto presentando.

Todos los planos, memorias y documentos que forman parte de esta presentación no podrán indicar, ni sugerir la autoría de la propuesta, debiendo permanecer anónimos. Toda información que permita la identificación del Oferente será causal de descalificación de la Licitación. El número o código identificador de cada Oferente, que deberá ser visible en todos y cada uno de los antecedentes presentados, será un número de dos (2) cifras, el cual será informado al Oferente respectivo una vez adquiridas las bases de la presente Licitación.

No se recibirán propuestas fuera del plazo establecido, y una vez recibida, éstas tendrán carácter de irrevocables.

16.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE ARQUITECTURA

Las propuestas de arquitectura presentadas por cada Oferente que hayan cumplido con las condiciones de precalificación en las bases, serán evaluadas por un Jurado compuesto por siete miembros y el director del concurso, quien solo tendrá derecho a voz.

El director de concurso será el señor Luis Eduardo Bresciani Lecannelier, quien coordinará y asesorará el concurso y el trabajo del jurado; participará en todas las etapas del concurso; conocerá y apoyará a EFE en las respuestas a las solicitudes de aclaraciones; coordinará las actas de resolución de jurado; será responsable de las aperturas de los sobres que contengan las propuesta de concursos; informará a EFE los ganadores del Concurso de Arquitectura y posteriormente, junto al Mandante, de los resultados a los Oferentes seleccionados y premiados; y realizará las vocerías del concurso.

El Jurado buscará la equidad de género y estará compuesto por siete (7) integrantes. Los que serán informados antes del inicio de la etapa del Concurso de Arquitectura.

Las funciones de los miembros del jurado serán tomar conocimiento de las Bases Técnicas y administrativas; participar de las reuniones de evaluación y deliberación convocadas por el director del concurso; calificar las propuestas de arquitectura; y votar para la adjudicación

de la propuesta ganadora, la selección del segundo, tercer lugar, y de las menciones honoríficas. Las sesiones del Jurado serán secretas y sus miembros solo podrán emitir juicios en las reuniones y las actas respectivas.

Cómo apoyo a este proceso, durante el concurso, se incorporará un Secretario Ejecutivo (designado por el Mandante) cuya función principal es asistir al director y al Jurado, apoyándolos técnicamente en los requerimientos del Mandante, el cual a su vez, podrá estar asistido por otros representantes de EFE como sindicatos de trabajadores, gerencia de personas, etc.

Para la selección final de las propuestas de arquitectura, el Jurado evaluará conforme a un conjunto de criterios, de forma de dar transparencia y velar por el cumplimiento de los requerimientos técnicos del Mandante, considerando las variables operacionales, entorno y barrio donde se inserta el proyecto. Entre los criterios destacan:

- a) Integración Urbana: Relación edificio con la Estación Servicio TAM Estación Central y barrio.
- b) Valoración Patrimonial: Revalorización del edificio y entorno urbano, carácter arquitectónico, historia y estructura constructiva.
- c) Innovación Espacial: Creación de un espacio cívico e institucional de atractivo.
- d) Coherencia Técnica: Capacidad de resolver las demandas de restauración de la estructura existente y las necesidades de los nuevos programas.
- e) Programa: Cumplimiento de necesidades programáticas del Mandante.
- f) Funcionalidad: Capacidad de resolver las relaciones entre usos, circulaciones y áreas de trabajo de forma eficiente.
- g) Sustentabilidad: Inclusión de soluciones de diseño que incorporen estándares de eficiencia energética y sostenibilidad a largo plazo.

El Jurado entregará al Mandante en el caso del ganador del concurso, un acta de observaciones del proyecto ganador, que identifique aquellos aspectos necesarios de ajustar o modificar respecto a su propuesta.

16.3 PAGO COMPENSATORIO - PREMIOS

El Mandante pagará a los Oferentes que obtengan los primeros lugares la única suma y total con impuestos incluidos, distribuidos de la siguiente forma:

- a) Primer Lugar: 500 UF
- b) Segundo Lugar: 300 UF
- c) Tercer Lugar: 200 UF
- d) Menciones Honoríficas (Hasta 2): 50 UF C/U

Estos pagos se realizarán en un plazo de 30 días corridos una vez adjudicada la licitación y suscrito el contrato.

Con este pago se entiende que los Oferentes entregan la propiedad de la propuesta al Mandante de la Licitación.

Todos los participantes del concurso deberán autorizar al Mandante para utilizar el material de sus propuestas para estudios, análisis, exposición o publicaciones que el Mandante requiera realizar posterior al concurso.

Se deja constancia que todos los demás anteproyectos que precalifiquen y que obtengan lugares inferiores al quinto puesto, no obtendrán compensación.

17. ADJUDICACIÓN

Una vez que el director del concurso envíe al Mandante las actas con el resultado del Concurso de Arquitectura, éste procederá a reunirse con el Oferente ganador del concurso, con la finalidad de incorporar las observaciones del acta emitida por el jurado y buscar eficiencias al proyecto de común acuerdo.

Una vez terminado el proceso de revisión conjunta Oferente ganador - Mandante referida, será presentada al Directorio del Mandante, para la aprobación de la adjudicación del servicio.

Sin perjuicio de lo anterior, el Mandante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier propuesta, o declarar desierta la Licitación y rechazar todas las propuestas sin expresión de causa, en cualquier momento, sin pago de ningún tipo de indemnización adicional al pago de los ganadores del concurso, sin que la aplicación de esta medida dé motivo a reclamación alguna en contra del Mandante.

El resultado de la adjudicación será comunicado a todos los Oferentes que hayan participado del Concurso de Arquitectura.

Es importante reiterar que el Oferente que se adjudique esta licitación, no podrá participar en la licitación de Ejecución de Obras correspondiente a este mismo Proyecto.

18. CONTRATACIÓN SUJETA AL DESARROLLO DE LAS ETAPAS DEL PROYECTO

La modalidad del servicio contratado será a suma alzada, no superior a UF 23.580, más IVA.

Para una mejor administración y seguimiento del servicio, por cada una de las etapas del Proyecto, se suscribirá un contrato (*Contrato Etapa I Diseño, Contrato Etapa II Supervisión de Obras, conforme al proyecto de Arquitectura (opcional)*), los cuales entrarán en vigencia conforme se vayan logrando los hitos asociados, que se describen a continuación

18.1 CONTRATO ETAPA I DISEÑO

En este caso, la suscripción de este contrato se realizará una vez finalizado, el proceso de Licitación Pública del **“CONCURSO DE ARQUITECTURA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARQUITECTURA Y ESPECIALIDADES DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIO CORPORATIVO EFE, COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL”**, con la adjudicación de la *Etapa I Diseño*. La vigencia del contrato comenzará a regir conforme a las condiciones que en él se establezcan, finalizando su vigencia, con el inicio de la etapa de Ejecución del proyecto.

18.2 CONTRATO ETAPA II SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS, CONFORME AL PROYECTO DE ARQUITECTURA (Adjudicación opcional a sola voluntad del Mandante):

La suscripción de este contrato se realizará a sola voluntad del Mandante.

La vigencia de este contrato comenzará a regir condicionada al inicio de la etapa de ejecución de obras conforme a las condiciones que en él se establezcan, finalizando con la entrega y cierre de procesos de desarrollo del Proyecto, hasta la rendición de gastos del mismo conforme por el Mandante.

Opción Unilateral del Mandante de la Adjudicación Posterior de la Etapa II

Se reitera, que el Mandante se reserva la opción de ejercer la ejecución futura de la Etapa II Supervisión Ejecución de Obra (opcional), o parte de esta, de (2) años a contar de la firma del *Contrato Etapa I Diseño*.

Durante este periodo, se mantendrán vigentes los valores en UF expresados en el formulario económicos E-2.

18.3 ADITIVO AL CONTRATO RELATIVO AL SERVICIO EXPEDIENTE MUNICIPAL (Adjudicación opcional a sola voluntad del Mandante):

La suscripción de este aditivo al contrato se realizará a sola voluntad del Mandante, en forma oportuna, durante la Etapa I Diseño. La vigencia de este aditivo comenzará a regir conforme a las condiciones que en él se establezcan, finalizando con la obtención del permiso municipal en una primera instancia, y con la recepción final de las obras, en otra.

La modalidad de los servicios que conforman la licitación y que se plasman en los contratos y aditivo, serán a **Suma Alzada**, donde el Oferente deberá indicar los montos de cada una de las etapas, en los formularios anexos a las bases.

19. FORMA DE PAGO

El Mandante pagará los servicios de acuerdo con lo señalado en este artículo y conforme al procedimiento establecido en las Bases Administrativas Generales. La forma de pago de los servicios se efectuará mediante Estados de pago por hito cumplido y aprobado conforme por el Mandante.

El pago al Oferente Adjudicatario, se efectuará mediante vale vista bancario o transferencia electrónica una vez aprobada la factura por parte del Mandante.

Es importante que el Oferente Adjudicatario tenga presente que es obligatorio para éste cumplir con los porcentajes correspondientes a la segunda columna, denominada “% del total del Contrato”, que se muestran en la tabla que corresponde al monto total de la propuesta económica.

El monto a pagar por el Mandante en cada Hito de pago, será el equivalente al porcentaje de la etapa indicada en la cuarta columna del cuadro señalado a continuación.

Cuadro N° 03

Etapas	% del total del Contrato	Entregables para hito de pago	% de la etapa	Forma de Pago
Etapa I Diseño	65%	Entregables Sub fase 1.1 Anteproyecto de Arquitectura	10%	Por Hito Cumplido
		Entregables Sub fase 1.2 y 1.3 Coordinación de los proyectos de Arquitectura y Especialidades y Desarrollo de los proyectos de Arquitectura y Especialidades	35%	Por Hito Cumplido, con la opción de destinar hasta un 50% del monto de estas sub fases a un pago mensual
		Entregables Sub fase 1.4 Elaboración del expediente de Licitación de Ejecución	15%	Por Hito Cumplido
		Entregables Sub fase 2.1, 2.2 y 2.3 Proceso previo para Licitación de etapa de ejecución y Proceso Presupuestario	5%	Por Hito Cumplido
Etapa II Supervisión de Obras, conforme al proyecto de Arquitectura (opcional)	35%	Entregables Sub fase 3.1 Seguimiento del desarrollo de la ejecución de la Obra.	30%	Por Hito Cumplido, con la opción de destinar hasta un 50% del monto de esta sub fase a un pago mensual
		Entregables Sub fases 4.1 y 4.2 Apoyo en gestión en la recepción de la Obra del Proyecto y Cierre del proceso y Recepción	5%	Por Hito Cumplido

Junto con lo anterior, en cada Estado de Pago que el Oferente Adjudicado presente al Mandante, se deberá acompañar todos los entregables detallados en el cuadro anterior y que se especifican en las Bases Técnicas.

El pago de los servicios se efectuará mediante Estados de pago por cumplimiento de los servicios requeridos y prestados efectivamente al Mandante, al término de los servicios ejecutados, mediante vale vista bancario o transferencia electrónica, una vez aprobada la factura por parte de EFE.

En cada Estado de Pago que el Oferente Adjudicado presente al Mandante, se deberá acompañar entre otros, la siguiente información adicional:

- Nómina de trabajadores del periodo comprendido en el estado de pago, con el detalle de la cantidad de trabajadores.
- Certificado de inspección del trabajo que acredite el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales del Oferente Adjudicado, contenidas en los formularios F30 y F30-1.
- Copia de las planillas de pago (liquidaciones de sueldo) y de las cotizaciones mensuales previsionales, Fondo de Cesantía, de salud y mutualidades incluidas del mes anterior al facturado.
- Acta de recepción conforme de EFE.
- Informe / entregable contra hito de pago aprobado por el administrador de EFE.

20. PLAZOS DEL CONTRATO

La prestación de los servicios contratados, deberán efectuarse dentro de los plazos máximos que se estipulen para cada uno de las dos etapas, de acuerdo a lo establecido en los cuadros a continuación, considerando una referencia de 92 semanas totales (noventa y dos semanas) para el desarrollo de todo el servicio.

Cuadro N° 4

Etapa I – Diseño(36 semanas)		
Fase	Sub fases	Plazo (semanas)
Fase 1: Desarrollo del Proyecto de Arquitectura y Especialidades de Rehabilitación del Edificio	Sub fase 1.1: Anteproyecto de Arquitectura	7 semanas
	Sub fase 1.2: Coordinación de los proyectos de Arquitectura y Especialidades.	2 semanas
	Sub fase 1.3: Desarrollo de los proyectos de Arquitectura y Especialidades	16 semanas
	Sub fase 1.4: Elaboración del expediente de Licitación de Ejecución	2 semanas
Fase 2: Proceso de Licitación de Ejecución de Obras presupuesto para la etapa de ejecución del Proyecto	Sub fase 2.1: Proceso Presupuestario	* 4 semanas
	Sub fase 2.2: Proceso de Licitación de etapa de ejecución	6 semanas
	Sub fase 2.3: Expediente Apto para Construcción	3 semanas

* Período estimado, ya que depende de los procesos internos de EFE. Es un proceso paralelo que se considera dentro del cronograma general.

Cuadro N° 5

Etapa II – Supervisión de Obras, conforme al proyecto de Arquitectura (56 semanas)		
Fase	Sub fases	Plazo (semanas)
Fase 3: Supervisión y Seguimiento del Desarrollo del Proyecto en la etapa II Ejecución de obra	Sub fase 3.1: Seguimiento del desarrollo de la ejecución de la Obra.	50 semanas
Fase 4: Entrega y cierre de proceso del Proyecto de construcción, hasta rendición de gastos del Proyecto conforme por parte de EFE	Sub fase 4.1: Apoyo en gestión en la recepción de la Obra del Proyecto.	4 semanas
	Sub fase 4.2: Cierre del proceso y Recepción	2 semanas

21. REAJUSTES

Los precios no estarán afectos a ningún tipo de reajuste, salvo el que se encuentra implícito en la variación de la Unidad de Fomento, según lo definido por el Banco Central de Chile.

22. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CADA UNO DE LOS CONTRATOS

Dentro de los 10 días hábiles siguientes a las notificaciones de la Adjudicación correspondiente a las *Etapa I Diseño*, el Oferente Adjudicatario deberá presentar una Boleta de Garantía bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato por un monto del **5%** del valor total bruto del Contrato de esta etapa. La glosa de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, deberá indicar claramente el nombre de la licitación y el concepto que garantiza; esto es:

“Garantiza el Fiel, exacto, oportuno y total Cumplimiento del Contrato “CONCURSO DE ARQUITECTURA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARQUITECTURA Y ESPECIALIDADES DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIO CORPORATIVO EFE, COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL”, ETAPA I DISEÑO, y podrá ser hecha efectiva por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado a su sola presentación y sin restricciones para su cobro”.

Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de Adjudicación correspondiente a la *Etapa II Supervisión de Obras, conforme al proyecto de Arquitectura (opcional)*, el Oferente Adjudicado deberá presentar una Boleta de Garantía bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato por un monto del **5%** del valor total bruto del Contrato de esta etapa. La glosa de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, deberá indicar claramente el nombre de la licitación y el concepto que garantiza; esto es:

“Garantiza el Fiel, exacto, oportuno y total Cumplimiento del Contrato “CONCURSO DE ARQUITECTURA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARQUITECTURA Y ESPECIALIDADES DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIO CORPORATIVO EFE, COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL ETAPA II SUPERVISIÓN DE OBRAS, CONFORME AL PROYECTO DE ARQUITECTURA”, y podrá ser hecha efectiva por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado a su sola presentación y sin restricciones para su cobro”.

Además, en el caso de Boletas Bancarias de Garantías tomadas en Chile, pero por cuenta de un banco extranjero, la glosa deberá indicar expresamente que: ***“El que la boleta sea emitida a nombre, por orden, por poder, en representación, bajo la responsabilidad o cualquier otra denominación equivalente, del banco XXXX (extranjero), en ningún caso constituirá un impedimento o restricción para que el banco XXXX (emisor), pague el monto establecido en el presente documento, a la sola presentación de éste por parte de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, sin que requiera consulta o verificación alguna con el banco extranjero para proceder al pago. En ningún caso, el cobro de esta boleta de garantía quedará sometido a la ratificación de un banco extranjero mandante o tomador o beneficiario”.***

Las condiciones de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, están establecidas en las Bases Administrativas Generales.

23. MULTAS

El Mandante podrá disponer la aplicación de multas, en caso que determine la existencia de incumplimientos por parte del Oferente Adjudicado, de conformidad con lo señalado en las Bases Administrativas Generales.

Las multas que podrá aplicar y las causas específicas que darán lugar a las mismas, se detallan a continuación:

- a) Cada vez que el Oferente Adjudicado, su contratista o alguno de sus trabajadores incurra en una falta de probidad, para beneficio propio u otras que el Mandante califique, será multado con UF 4, por cada evento. Además, el Oferente Adjudicado será solidariamente responsable del pago de los daños que dicha falta ocasione, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes que la Empresa considere oportuno deducir. No obstante, el Oferente Adjudicado deberá adoptar las medidas necesarias para que no se vuelvan a repetir estas faltas.
- b) En el evento que el Oferente Adjudicado informe como ejecutado un servicio que no ha sido realizado, será multado con UF 6, por cada evento.
- c) El incumplimiento de obligaciones, tanto por parte del Oferente Adjudicado, o sus contratistas, de acuerdo a lo estipulado en el contrato, en las Bases Administrativas y Bases Técnicas y demás documentos de la presente licitación, será multado con UF 10, por cada vez que ocurra.
- d) El atraso por parte del Oferente Adjudicado, en las fechas comprometidas para ejecutar un servicio y este no sea realizado totalmente, será multado con UF 4, por cada día de atraso.
- e) Si el Oferente Adjudicado efectuare modificaciones no autorizadas por el Mandante, conforme a lo contratado originalmente, será multado con UF 4, por cada vez que ocurra.
- f) En caso de comprobarse falta de veracidad o autenticidad de los antecedentes entregados al Mandante por el Oferente Adjudicado en su oferta o durante la vigencia del contrato, será multado con UF 4, por cada vez que ocurra.
- g) En caso que el Oferente Adjudicado incumpla o cumpla parcialmente las directrices del Administrador de Contrato del Mandante, será multado con UF 2, por cada día de incumplimiento a partir del primer día de incumplimiento y hasta que este problema haya sido corregido a satisfacción del Administrador de Contrato del Mandante.

Los valores de las multas indicadas anteriormente, son aplicables siempre que el retardo no sea imputable al Mandante o a alguna de las filiales o coligadas del Mandante.

24. SEGUROS

Los seguros que deberán ser tomados por el Oferente Adjudicado, a su propio costo y entregados a EFE son al menos los siguientes:

- A. **Seguro de Responsabilidad Civil** (solo en el caso de Etapa II ejecución) con cobertura por responsabilidad patronal y responsabilidad civil cruzada: Que ampare la responsabilidad civil del Oferente Adjudicado y de EFE por daños a la propiedad de

terceros y de EFE, incluyendo vehículos, y las lesiones que se puedan causar a cualquier persona, incluyendo a trabajadores del Oferente Adjudicado y de EFE, con cobertura para accidentes de trayecto o vehiculares, [con cobertura para trabajos subterráneos y en altura], registrada en la CMF (Comisión para el Mercado Financiero) cobrable y pagadera en Santiago de Chile, que el Oferente Adjudicado deberá mantener vigente por todo el período de ejecución de los servicios aumentado en 90 días.

El detalle de la póliza exigida es:

- i. RC de empresa.
- ii. RC por transporte y/o traslado de pasajeros en vehículos propios y de terceros.
- iii. RC patronal. Se incluyen trabajos en altura y subterráneos. Quedan cubiertos, además, aquellos trabajadores a honorarios o sin contrato vigente, incluso si no cuentan con seguro de accidentes del trabajo. Esta cláusula adicional debe cubrir también la Responsabilidad Civil Subsidiaria y la Solidaria y la cobertura adicional de trayecto o in itinere.
- iv. RC cruzada.
- v. RC vehicular y equipo móvil.
- vi. Daño moral y lucro cesante como consecuencia de un daño material y/o corporal.
- vii. RC del asegurado por la que resulte civilmente responsable como consecuencia de los servicios que realicen sus contratistas en el ejercicio de las labores encomendadas. Los contratistas no son asegurados adicionales y esta extensión se aplica en la medida que el asegurado sea condenado judicialmente o por una transacción aceptada por la compañía de seguros.

Monto asegurado:

Agregado Anual	No menor a UF 5.000,
----------------	----------------------

Sub límites de Indemnización para la CAD Patronal:

Por Evento	No menor a UF 3.000,
Por Trabajador	No menor a UF 1.500,

Deducibles:

Los deducibles a estipular dependerán de la retención del riesgo que asuma el Oferente Adjudicado por ser el responsable de la ejecución de los servicios.

Se debe establecer que para efectos de la aplicación de los deducibles especificados se considerará como una sola ocurrencia o evento todas las pérdidas originadas en un mismo evento o incidente, aun cuando puedan establecerse acciones por personas separadas en contra de distintos Asegurados de la póliza.

Cancelación:

Este seguro no puede ser anulado, cancelado, terminado, reducido, modificado o suspendido por causa alguna, sin la autorización escrita de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado y en los plazos que esta estipule.

Las pólizas de seguro deberán cumplir, además, con los requisitos de cobertura y exigencias indicadas en las Bases Administrativas Generales.

- B. Seguro de Accidentes o Lesiones a Trabajadores.** El Oferente Adjudicado deberá contratar y mantener vigente durante todo el período de ejecución de los servicios un Seguro que cubra como mínimo un monto de **UF 1.000,00 (mil Unidades de Fomento)** por trabajador, por cualquier lesión o daño accidental que puedan sufrir los trabajadores y otras personas empleadas por el Proponente Adjudicado y los Subcontratistas, y que se produzca durante todo el desarrollo del contrato, esto es, desde el inicio y hasta la Recepción Provisoria sin observaciones de los servicios, con un mínimo de vigencia que supere el plazo del contrato en 60 (sesenta) días corridos. Deberá cubrir las indemnizaciones por muerte, incapacidad total o parcial permanente y los gastos médicos, farmacéuticos y hospitalarios.

El Proponente deberá tomar dicha Póliza en una Compañía Aseguradora debidamente autorizada, a partir de la fecha de inicio de las respectivas actividades, sujeta a la Cláusula de Inclusiones y Exclusiones Automáticas de Personal, con capitales asegurados adecuados a las compensaciones determinadas por ley o según el caso, a montos suficientes que cubran las posibles indemnizaciones por accidente. En todo caso, dichos capitales asegurados deberán mantenerse vigentes durante toda la vigencia del Contrato, no pudiendo el Proponente Adjudicado reducirla, restringirla, o variar la extensión de la misma, ni alterar el contrato de seguro de ninguna forma sin consentimiento del Mandante. Este seguro será en complemento del seguro de accidentes laborales obligatorio por ley.

- C. Seguro Individual Obligatorio de Salud asociado a COVID-19:** el que fue establecido por la Ley 21.342 para cada trabajador y que debe tener las coberturas y los montos mínimos indicados en ella.

25. CONSIDERACIONES ESPECIALES

Sin perjuicio a lo establecido en las presentes bases, y con el fin de otorgar mayores opciones ante las restricciones adoptadas como consecuencia de las medidas sanitarias causada por el COVID-19, se establece que se aceptarán en la oferta documentos en copia simple (durante el periodo en que dichas medidas se encuentren vigentes), sin embargo, al momento de la firma del contrato el Oferente Adjudicado deberá presentar los documentos solicitados en original y autorizados ante Notario, si así fue solicitado.

26. NO APLICAN/SE MODIFICAN

Se modifica numeral 48 de las BAG, quedando de acuerdo a lo siguiente:

EFE y Filiales han implementado un Modelo de Prevención de Delitos, con el objetivo de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 20.393, que establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, en relación a los delitos de: lavado de activos, financiamiento del terrorismo, cohecho a funcionario público, nacional y extranjero, receptación, administración desleal, apropiación indebida, negociación incompatible, contaminación de aguas, la obtención fraudulenta del beneficio del seguro de cesantía, incumplimiento de las medidas de aislamiento en caso de epidemia o pandemia, tráfico ilícito de inmigrante y trata de personas, sin perjuicio de los nuevos delitos que a futuro se incorporen en este catálogo y le sean aplicables a EFE y Filiales. De conformidad a lo establecido en la letra d), del número 3 del artículo 4° de la Ley N° 20.393, las correspondientes obligaciones, prohibiciones y sanciones internas del referido Modelo deben ser incorporadas en los contratos de prestación de servicios con terceros.

Atendido lo señalado precedentemente, las partes acuerdan que el Oferente Adjudicado se obliga a dar estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en las diversas políticas y procedimientos específicos de EFE y Filiales relacionados con el cumplimiento del Modelo Prevención, respecto del cual declara haber recibido una copia y conocer su contenido para todos los efectos legales.

Además, en ejecución del presente Contrato, el Oferente Adjudicado nunca ofrecerá, prometerá, dará ni consentirá en entregar a un funcionario público chileno o extranjero un beneficio indebido, sea económico o de otra naturaleza, bajo ninguna circunstancia. Deberá rechazar, e informar inmediatamente al Encargado de Prevención de Delitos (EPD) de EFE toda situación en que un empleado público o una persona que ejerce una función pública le requiera, exija, sugiera o insinúe la entrega de un regalo, pago o beneficio económico o de otra naturaleza para su persona o la de un tercero.

En consecuencia, se deberá tener presente que ninguna instrucción recibida de EFE y Filiales podrá ser interpretada como destinada a autorizarlo para cometer o participar en cualquier hecho constitutivo de delito, entre ellos los indicados en el artículo 1° de la Ley N° 20.393 o su legislación complementaria. Sin perjuicio de la existencia de otras actividades o comportamientos que vayan en contra de la transparencia y legalidad del presente Contrato, el Oferente Adjudicado se obliga a obrar de tal manera que no incurra en actos de corrupción, incluyendo la extorsión y soborno, y no buscar obtener una ventaja mediante el uso de un método o la ejecución de una acción u omisión indebida, para iniciar, obtener o retener cualquier tipo de negocio o actividad relacionada con este Contrato.

Queda prohibido al Oferente Adjudicado interesarse, directa o indirectamente, en cualquier negociación, actuación, contrato, operación o gestión en la cual hubiere de intervenir en relación con un patrimonio que tenga a su cargo, incumpliendo las condiciones establecidas por la ley y ejecutar acciones u omisiones que, en función de sus facultades de administración, sean contrarias al interés del titular del patrimonio, y que por tanto le genere perjuicios directos o indirectos a su patrimonio social, ya sea ejerciendo abusivamente sus facultades para disponer por cuenta de ella u obligarla, sea ejecutando u omitiendo cualquier otra acción de modo manifiestamente contrario al interés del titular del patrimonio afectado.

Adicionalmente, le queda prohibido al Oferente Adjudicado introducir o mandar a introducir al mar, ríos, lagos o cualquier otro cuerpo de agua, agentes químicos, biológicos o físicos de cualquier naturaleza que causen daño a dichos cuerpos de agua o a los componentes hidrobiológicos que allí se encuentran, debiendo mantener procedimientos de tratamientos de residuos contaminantes químicos.

El Oferente Adjudicado se obliga a mantener sistemas contables u otras herramientas que permitan identificar las distintas erogaciones, de tal manera que los pagos hechos por concepto de regalos, contribuciones, donaciones a entidades caritativas, pagos a facilitadores, gastos de representación y/o por hospitalidad, puedan ser debidamente identificados.

El Oferente Adjudicado deberá tomar todas las medidas de resguardo para evitar incurrir en actos que, a través de simulación o engaño, permitan a sus trabajadores obtener prestaciones o beneficios de la Ley N° 21.227 sobre Protección al Empleo. De igual modo no deberá facilitar los medios para que lo anterior tenga lugar.

En conformidad a lo prescrito en el artículo 318 ter del Código Penal, en caso de que el Oferente Adjudicado y/o sus trabajadores se encuentren en cuarentena o aislamiento sanitario decretado la autoridad sanitaria, no podrán desplazarse fuera de su domicilio para desempeñar funciones para el empleador si no cuentan con el permiso único colectivo (o permiso semejante) previamente autorizado por la autoridad correspondiente.

La infracción de cualquiera de las obligaciones indicadas anteriormente, y que pudiese potencialmente, dañar la imagen o patrimonio de EFE y Filiales, a su sola calificación, constituirá un incumplimiento grave del presente instrumento, y dará derecho a poner término inmediato al mismo, sin derecho a indemnización de ninguna naturaleza a favor del Oferente Adjudicado. Lo anterior, es sin perjuicio, de la indemnización que podrá reclamar EFE y Filiales por motivo de cualquier incumplimiento ocasionado durante la vigencia del contrato.

EFE y Filiales pondrán en conocimiento del Oferente Adjudicado los canales de denuncia, el procedimiento de denuncias Leyes 20.393 y 19.913 y el Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad. En ese sentido el Oferente Adjudicado se obliga a denunciar por los canales y, conforme al procedimiento mencionado, todo hecho que sea constitutivo de los delitos contemplados en la Ley N° 20.393 o de cualquier otra clase de delitos cometido dentro de la empresa. El Encargado de Prevención de Delitos será responsable de investigar en forma confidencial cualquier denuncia de hechos que podrían ser constitutivos de delitos, conforme a lo dispuesto en el Procedimiento de Denuncias Leyes N° 20.393 y N° 19.913.

No aplican el numeral 14.2, 39, 40, de las BAG